

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3205
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de terminal prolongador bobina encendido IVECO 504374142 o equivalente (03010870).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34.30.00.00
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	21 de abril de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	135.682,50€ (IVA excluido), con un precio unitario de 36,23€/terminal y una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Seis.
Duración:	Doce meses.
Adjudicatario:	CAR ET BUS MAINTENANCE IBÉRICA, S.L.
Importe (IVA excluido):	86.250,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 23,00€/terminal y una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	5 de junio de 2015
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos):	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio unitario más bajo, como criterio único de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>Se excluye la oferta presentada por la firma SEYBER REPRESENTACIONES, S.L. por no cumplir con los requisitos técnicos del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>